



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 20 JUN. 2013

DECRETO EXENTO N° 995 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de junio de 2.013, enviada por doña INGRID LORENA ACUÑA DÍAZ, RUT. 11.780.061-K, con domicilio particular en calle Jerusalén n° 395, quien solicita autorización para realizar CARRERAS A LA CHILENA, el día domingo 23 de junio de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

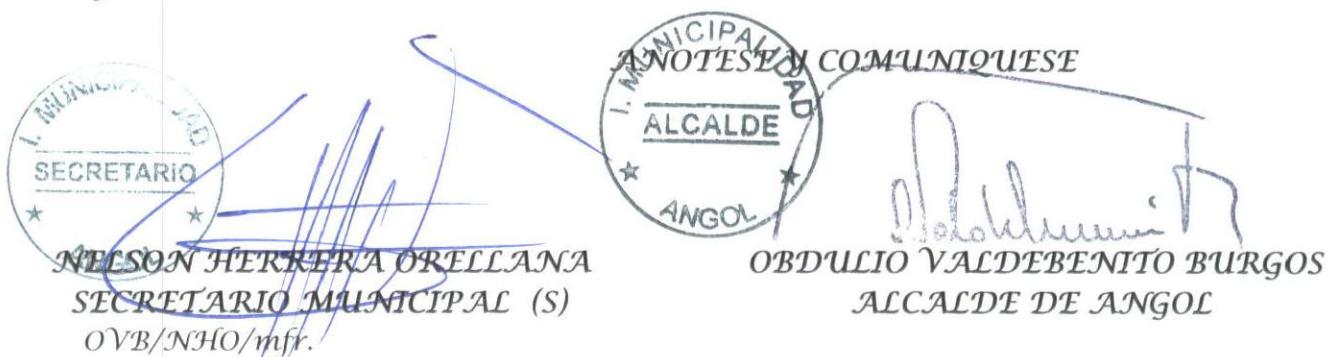
c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a doña INGRID LORENA ACUÑA DÍAZ, organizadora del evento, para realizar CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en cancha ubicada en Parcela n° 11 sector Los Confines de la ciudad de Angol, para el día domingo 23 de junio de 2013, desde las 14:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



Distribución:

- Ingrid Lorena Acuña Díaz, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.